



CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 15:04:29
Recibo No. H000014051, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CtsJUBm3BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA
SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION SOCIEDAD COLOMBIANA DE PEDIATRIA REGIONAL BOYACA
Nit : 900671255-4
Domicilio: Sogamoso, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501592
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 15 de junio de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 29 SUR 11 174 CASA 7
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico : scpreionalboyaca@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135727644
Teléfono comercial 2 : 3124377476
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 29 SUR 11 174 CASA 7
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico de notificación : scpreionalboyaca@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de septiembre de 2013 de la Asamblea De Asociados de Paipa, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Duitama, el 05 de noviembre de 2013 bajo el No. 7028 del Libro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2017, con el No. 7433 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION SOCIEDAD COLOMBIANA DE PEDIATRIA REGIONAL BOYACA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOYACA

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 15:04:29
Recibo No. H000014051, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CtsJUBm3BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 11 del 21 de abril de 2017 de la Asamblea de Asociados de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2017, con el No. 7432 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, TRASLADO DE DOMICILIO DE DUITAMA A SOGAMOSO

Por Acta No. 12 del 25 de noviembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Paipa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2017, con el No. 7564 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ART. 8. 33 Y 38

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de abril de 2070.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La asociación sociedad colombiana de pediatría regional boyaca realizará las actividades de bienestar social a sus asociados y relacionados, según los principios de moralidad y ética profesional establecidos por la ley, para lo cual se propone: A. Velar por la salud y el bienestar biológico, psicológico, social y ambiental de [os niños, niñas y adolescentes boyacenses. B. Fomentar et desarrollo de la pediatría y de sus subespecialidades en los aspectos preventivos, asistenciales, de formación, docencia e investigación c. Promover la acreditación y la reglamentación del ejercicio de la especialidad. D. Estimular el ejercicio profesional ceñido a la moral y la ética médica. E. Crear y desarrollar comités necesarios para el logro de los fines de la asociación sociedad colombiana de pediatría regional boyacá. F. Auspiciar el permanente acercamiento entre los asociados, con los pediatras de las otras regionales y sociedades afines. G. Intervenir para que la atención pediátrica se lleve a cabo dentro de los mejores niveles humanísticos, científicos y tecnológicos, en condiciones de bienestar para los pacientes y todos los profesionales de la salud que prestan esta atención h. Contribuir a la enseñanza, difusión y progreso de la medicina científica, bien sea directamente o en convenio con universidades y hospitales, mediante la modalidad de educación informal tanto en pre y posgrado, así como en educación continua e investigación. I. Desarrollar acciones culturales, cívicas y sociales en beneficio de los asociados, de los niños, niñas, adolescentes y de la familia colombiana. J. Colaborar con y asesorar a los organismos estatales y privados en los campos que le competen a la pediatría, emitiendo su opinión, aun cuando ésta no haya sido solicitada. K. Fomentar el conocimiento, la comprensión y el cumplimiento de los derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes. Estimular la solidaridad y la participación de los asociados en entidades que se ocupen de la niñez. M. Divulgar ampliamente los fines y las acciones de la asociación entre sus miembros y la comunidad en general. N. Estimular y fortalecer sus órganos de difusión. Para desarrollar su objeto social la asociación sociedad colombiana de pediatría regional boyacá, podrá realzar entre otras las siguientes actividades. Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional. Ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la asociación realizar y promover de cuenta propia o en asocio de otras entidades ya sea del sector oficial o privado mediante la celebración de convenlos o contratos de cualquier órgano investigativo. Estudio técnico y cultural corno también la formulación. Diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la asociación. La asociación sociedad colombiana de pediatría regional boyacá, podrá celebrar convenlos de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarlas, realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional



CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 15:04:29
Recibo No. H000014051, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CtsJUBm3BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

e internacional. Siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades.

REPRESENTACION LEGAL

representacion legal: El presidente sera el representante legal de la asociacion sociedad colombiana de pediatria regional boyaca.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del presidente. El presidente será representante legal de la asociación sociedad colombiana de pediatría regional boyacá y tendrá las siguientes funciones: A representar a la asociación legal, académica y socialmente b velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos determinaciones e instrucciones de la asamblea de asociado. C. Presidir las sesiones de la junta directiva d nominar los empleados de la asociación. D. Representar a la asociación judicial y extrajudicialmente ante las autoridades públicas y ante cualquier persona jurídica y natural con la que aquella entrare en relación, lo mismo que a constituir apoderados judicialmente y extrajudicialmente. F. Autorizar los gastos de tesorería hasta por una suma equivalente 50 salamos mínimos mensuales legales vigentes. G. Autorizar con su firma todos los gastos de la asociación. H. Presentar juntamente con los funcionamos competentes la información financiera y gerencial con destino a la asamblea general, para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parle de la junta directiva y posteriormente firmados. I. Las demás que le sean asignadas por la asamblea general. La junta directiva y las que le correspondan por ley, los estatutos y la naturaleza misma de la asociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22 del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2025 con el No. 10421 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CAROLINA VARGAS JAIMES	C.C. No. 37.120.999

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 22 del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2025 con el No. 10420 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ZULMA JINNETH MUÑOZ APONTE	C.C. No. 33.367.791

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 08/04/2026 - 15:04:29
Recibo No. H000014051, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CtsJUBm3BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAROLINA VARGAS JAIMES	C.C. No. 37.120.999
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NAYDU MAYERLY VANEGAS CHAPARRO	C.C. No. 46.376.134
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIANA NATHALIA ROMERO CABEZAS	C.C. No. 46.453.021
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BLANCA LUCIA MOLANO NIÑO	C.C. No. 46.671.080
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BLANCA DORIS RODRIGUEZ CLAVIJO	C.C. No. 52.086.518
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JORGE LUIS IBAÑEZ ANTEQUERA	C.C. No. 72.245.175
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN MAURICIO SUAREZ AMEZQUITA	C.C. No. 74.379.815

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 02 de noviembre de 2019 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2019 con el No. 8351 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FRANCY ADELA HERNANDEZ CAICEDO	C.C. No. 33.702.156	261605-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 11 del 21 de abril de 2017 de la Asamblea De Asociados
 *) Acta No. 12 del 25 de noviembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

7432 del 15 de junio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 7564 del 05 de diciembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 15:04:29
Recibo No. H000014051, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CtsJUBm3BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9412
Actividad secundaria Código CIIU: Q8621
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$110.889.726,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9412.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT), de la alcaldía municipal de Sogamoso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


EL SECRETARIO
ARIEL ANDRÉS MORALES CIFUENTES



CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 15:04:29
Recibo No. H000014051, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CtsJUBm3BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****